

 Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 06
		Fecha de Aprobación: 05/09/25

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
FECHA:
ACTA No.

REALIZAR GESTIÓN Y ARTICULACIÓN RELACIONADAS CON PORTABILIDAD, MOVILIDAD O TRASLADOS DE EPS CON EL COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DEL MUNICIPIO Y/O SISBÉN GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD.	15/05/2026	01
---	------------	----

LUGAR:
HORA INICIO
HORA FINALIZACIÓN

Oficina Salud Publica Municipio de Tibirita	12:30 pm	01:30 pm
---	----------	----------

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Continuidad de procesos en la Búsqueda Activa de Población No Afiliados a Seguridad Social
3. Ruta de Atención en caso de Reportar Población No Afiliados a Seguridad Social
4. Socialización de la población que no cuenta con **ENCUESTA SISBEN IV**, Portabilidad, Movilidad o Traslados de EPS del municipio teniendo en cuenta los micros territorios asignados.
5. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 15 de mayo de 2026, a la 12:30 pm, nos reunimos en la en la Oficina Salud Publica Municipio de Tibirita. La reunión contó con la presencia de Sandra Yamile Ballen Méndez funcionaria encargada de Aseguramiento del municipio y Claudia María Ortega, Corresponsal en Salud Concurrencia APS Departamental, con la finalidad de realizar verificación y seguimiento a casos de usuarios no afiliados al sistema general de seguridad social en salud SGSSS en los micro territorios asignados, Teguavita, Fugunta y Medio Quebradas para la concurrencia APS, se informa que las auxiliares de enfermería realizaron búsqueda activa de población no afiliada a seguridad social durante la caracterización de **42 familias, no se reporta ningún caso**, por lo tanto se implementaran campañas de sensibilización para informar a la población sobre la importancia de la afiliación al SGSSS, los beneficios que ofrece y los procedimientos para afiliarse, la funcionaria me informan sobre qué población puede afiliarse a régimen subsidiado o contributivo y que servicios de salud reciben.

Afiliación al régimen subsidiado
el Régimen subsidiado el cual las personas con menos ingresos y sin capacidad de pago pueden tener acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

-Las personas clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN. En este caso pueden acceder a través de un subsidio total, sin costo, al conjunto básico de servicios de atención en salud del Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado POS-S.

-Si son residentes en el área urbana y están clasificadas en los niveles 2 y 3 del SISBEN, pueden acceder a través de un subsidio parcial, pagando una mínima cantidad. El subsidio significa que como beneficiarios solo asumen una mínima parte del costo del servicio. El resto es cubierto por

 Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 06
		Fecha de Aprobación: 05/09/25

el Estado. La afiliación al Régimen Subsidiado es individual; por ello se debe buscar que todos los miembros de la familia sean afiliados.

-Acciones de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, incluida la vacunación.

-Maternidad: atención integral a la mujer durante el embarazo, parto, posparto, lactancia y atención gratuita al recién nacido durante el primer año de vida. Consulta: medicina general y especializada.

-En diagnóstico: laboratorio clínico y radiología básica, Urgencias y hospitalización de menor complejidad.

-Suministros de medicamentos esenciales y de material quirúrgico, yesos y vendas.

-Odontología: con excepción de ortodoncia, periodoncia y prótesis.

-Atención a problemas visuales para menores de 18 años y mayores de 60 años.

-Atención para enfermedades como cáncer, VIH/SIDA, enfermedades del corazón, renales, del sistema nervioso central, cirugías de cráneo y de columna, y la unidad de cuidados intensivos, entre los más importantes. **Afiliación al Régimen Contributivo**

Es el cual las personas que tienen un empleo o la capacidad de pago se afilian individualmente o con su grupo familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (EPS).

Todos los trabajadores (con contrato laboral o trabajadores independientes) y sus grupos familiares como beneficiarios, si cumplen con las siguientes condiciones:

-Familiares en primer grado de consanguinidad: cónyuge, compañero o compañera permanente, y los hijos e hijas menores de 18 años.

-En algunos casos especiales pueden afiliar a sus hijos mayores de 18 años (hasta los 25 años), si están estudiando o si tienen una discapacidad permanente; a sus padres y familiares hasta en tercer grado de consanguinidad, si dependen económicamente de ellos. A través del Plan Obligatorio de Servicios (POS) las personas con discapacidad reciben servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y recuperación de la salud, desde la medicina preventiva hasta tratamientos avanzados de alta complejidad.

CONCLUSIONES

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población en todos los niveles de atención. La gestión efectiva de estos procesos no solo contribuye a aumentar la cobertura del SGSSS, sino que también promueve la equidad en el acceso a la salud, mejorando así la calidad de vida de la población.

 Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 06
		Fecha de Aprobación: 05/09/25

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Notificar al ente territorial sobre los casos de población no afiliada y adelantar los trámites respectivos, para la próxima reunión se continuará con la socialización de la población que no cuenta con Encuesta SISBEN IV Portabilidad, Movilidad o Traslados de EPS del municipio, del municipio teniendo en cuenta los micros Territorios asignados.	Continuidad de los Procesos	Profesional Aseguramiento y/o Sisben Corresponsal en Salud
Que durante la ejecución de la estrategia si se identifican casos que requieran atención prioritaria, la corresponsal en salud será la encargada de realizar el trámite correspondiente	Continuidad de los Procesos	Claudia María Ortega Corresponsal en Salud
Establecer un sistema de seguimiento para evaluar el progreso de la afiliación y la efectividad de las estrategias implementadas esto permitirá realizar ajustes y mejorar continuamente el proceso	Continuidad de los Procesos	Profesional Aseguramiento y/o Sisben Corresponsal en Salud

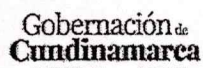
 Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA		Código: E – COMC – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN		Versión 06
			Fecha de Aprobación: 05/09/25

ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFÍA



 Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 06
		Fecha de Aprobación: 05/09/25





ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación:	05/09/25
----------------------	----------

[illegible]